



SEIJO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXIX, NOVEN-  
TA Y NUEVE.

de luego combiene en aumentax á cada Araxo cinco  
Caveras, quedando fijo el numero de treinta sin exceder de  
el con ningun motivo; Y por lo q<sup>e</sup> respecta al precio de los  
Quartillos, asi la que se vende en los puestos señalados; como la q<sup>e</sup>  
que llevan por las Calles, mediante las razones tan fundadas  
produzidas en la conferencia, y la conformidad á ellas por los  
Caballeros Comisarios; Estima el Ayuntamiento por suficiente  
el de tres g<sup>tos</sup>; Zelandose p<sup>r</sup> los Caballeros Fieles Executores la  
buena Calidad de la ultima; y castigando á los contraventores se-  
gun correspondi á sus exesos = Y acuerda la Cid. q<sup>e</sup> cada  
uno de d<sup>hos</sup> Caberos se entregue Testimonio de lo substancial  
de esta resolucion p<sup>r</sup> su inteligencia, y govierno, y q<sup>e</sup> no aleguen  
de ignorancia.

D. Vicente

Canon

Fui presente

Domingo de Alcalá